



197

Resolución Jefatural No. 0182-83-AGN-J

Lima, 26. OCT 1983

CONSIDERANDO :

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 21º inciso 1) del Reglamento de Organización y Funciones, la Dirección General de Archivo Histórico ha organizado una Biblioteca Especializada, la cual viene funcionando en forma limitada, por no haber sido implementada con las plazas necesarias debido a las restricciones presupuestarias;

Que, dentro del Area de Prensa y Documentación de la Oficina de Comunicaciones, y de acuerdo con el Art. 62º inciso b) del citado Reglamento se ha previsto la organización del Centro de Documentación Archivística, la cual se encuentra en su fase inicial a cargo de doña Yolanda Bisso Drago, Técnico Profesional 3 de dicho órgano;

Que, dados los objetivos afines de ambas dependencias, es necesario impulsar su acción en forma integrada bajo la conducción de la Dirección General de Archivo Histórico, en tanto se den las condiciones que permitan su adecuada implementación, siendo conveniente destacar a doña Yolanda Bisso Drago a la mencionada Dirección General por las razones expuestas.

Con el acuerdo favorable de la Dirección General de Archivo Histórico y de la Jefatura de la Oficina de Comunicaciones, y la visación de las Oficinas de Planificación e Investigación, de Administración, de Asesoría Jurídica, y del Area de Personal; y

De conformidad con el Art. 12º, incisos d) y h) del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por el Decreto Supremo Nº 007-82-JUS y su modificatorio el Decreto Supremo Nº 016-82-JUS;

SE RESUELVE :

Artículo 1º .- Integrar dentro de la Biblioteca Especializada de la Dirección General de Archivo Histórico, el Centro de Documentación Archivística que debía operar en el Area de Prensa y Documentación de la Oficina de Comunicaciones, en tanto se den las condiciones que permitan la adecuada implementación de ambas.

Artículo 2º .- Destacar a la Dirección General de Archivo Histórico por necesidad del servicio a doña Yolanda Bisso Drago, Técnico Profesional 3 de la Oficina de Comunicaciones, hasta el 31 de Diciembre de 1983, para asumir las tareas propias de la Biblioteca Especializada y las del Centro de Documentación Archivística.



Handwritten signature and official stamp at the bottom left.



1.



Artículo 3º.- La Oficina de Comunicaciones transferirá temporalmente a la Dirección General de Archivo Histórico, las publicaciones correspondientes del Centro de Documentación Archivística.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



GUILLERMO DURAND FLOREZ  
JEFE  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION



AGN/OPT.  
ndv.



... de la Oficina de Comunicaciones transferirá temporalmente a la Dirección General de Archivo Histórico, las publicaciones correspondientes del Centro de Documentación Archivística. REGISTRESE Y COMUNIQUESE, GUILLERMO DURAND FLOREZ JEFE ARCHIVO GENERAL DE LA NACION